

FÚTBOL SALA- XLII Jocs Esportius Bases de competició

1. CATEGORÍAS

1.1. AÑOS DE NACIMIENTO

- Benjamín: 2014 / 2015
- Alevín: 2012 / 2013
- Infantil: 2010 /2011
- Cadete: 2008 / 2009
- Juvenil: 2005/ 2006 / 2007 – Exclusivamente en el ámbito municipal y para deportistas que no tengan licencia federada por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana

1.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN

- Ámbito municipal: todas las categorías.
- Ámbito provincial: alevín, infantil y cadete.
- Ámbito autonómico: infantil masculino/femenino y cadete masculino/femenino.

1.3. CATEGORÍAS POR SEXOS

- Benjamín: masculina, femenina y mixta.
- Alevín: masculina, femenina y mixta.
- Infantil, cadete y juvenil: masculina y femenina – En competición provincial y autonómica los equipos mixtos se integrarán en las competiciones masculinas

2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR

2.1 Inscripción de Entidad

Para poder participar en el nivel de promoción, la entidad interesada deberá realizar la inscripción online a través de la aplicación web JOCSE en la página jocsesportiuscv.gva.es. Las inscripciones se realizarán antes del 16 de octubre de 2023.

La documentación por formalizar, “Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana”, y la “Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana” puede obtenerse en la página web www.jocsesportiuscv.gva.es, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Licencias: Los equipos participantes en la modalidad de Fútbol Sala masculino solo podrán inscribir un máximo de dos jugadores que posean licencia federada en las modalidades de Fútbol o de Fútbol Sala. Los equipos participantes en la modalidad de Fútbol Sala Femenino podrán inscribir a tres jugadoras con licencia federada en las modalidades de Fútbol o de Fútbol Sala.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

3.1. ÁMBITO DE COMPETICIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente

3.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN PROVINCIAL Y AUTONÓMICO (Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas)

➤ **Opción 1**

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada para las categorías Alevín, infantil y cadete por las Secciones de Actividad Física y Deporte de las Direcciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte según se estipula en el punto 9.1.2 de la resolución que convoca los XLII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

➤ **Opción 2**

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente
- Para las categorías Alevín, infantil y cadete, documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

➤ **NIVEL PROMOCION:**

En primer lugar, se celebrará una fase municipal e intermunicipal por grupos de competición cuyos equipos pertenecerán al propio Ayuntamiento si fuera posible, o por proximidad geográfica que disputarán su correspondiente liga. De estas competiciones clasificarán para una competición de ámbito provincial los equipos que se determinen según lo estipulado en el punto 5.1.4. Y 5.2. de la resolución de convocatoria de los Jocs Esportius. El calendario y el sistema de competición en el ámbito provincial será propuesto por la Comisión Provincial y se disputará en las categorías alevines, infantiles y cadetes por sistema de liga o eliminatorias.

En el caso de equipos infantiles y cadetes, los equipos que se proclamen campeones en el correspondiente Campeonato Provincial podrán acceder a la Fase Final Autonómica, así como el subcampeón de la provincia con más participación en cada una de las categorías, siempre que se realicen competición provincial de la misma categoría en las tres provincias.

Si no existiera competición en alguna de las provincias y en las dos restantes se cumpliera el mínimo establecido, disputarán la final Autonómica los campeones provinciales de estas provincias.

En este nivel se exigirá la Licencia de los Jocs Esportius validada.

5. FASE FINAL AUTONÓMICA: INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO / CADETE MASCULINO

CATEGORÍA INFANTIL Y CADETE MASCULINO

Equipos clasificados para la Fase Final Autonómica y sistema de competición

- Estará compuesta por dos equipos procedentes del Nivel de promoción de cada una de las categorías que se haya realizado finales provinciales de acuerdo con el punto 5.2.
- Clasificarán los correspondientes Campeones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y el subcampeón de la provincia de cada una de las categorías que más participación haya tenido. Si no existiera competición en alguna de las provincias y en las dos restantes se

cumpliera el mínimo establecido, disputarán la final Autonómica los campeones provinciales de estas provincias.

- Las semifinales Autonómicas se desarrollarán entre los equipos clasificados jugándose a partido IDA Y VUELTA en los campos de los respectivos equipos efectuando un sorteo para los emparejamientos, quedando claro que no se podrán enfrentar equipos que hayan disputado la competición en la misma provincia.
- En el supuesto que en alguna categoría no se pudiese organizar competición de la misma en alguna provincia, o se tuvieran que juntar con otra provincia, se clasificarán para la Final Autonómica los campeones de cada una de las competiciones provinciales.
- La Final Autonómica la disputarán jugándose a partido único en pista neutral con los equipos vencedores de las anteriores eliminatorias, tanto en categoría infantil como en cadete.

CATEGORÍA INFANTIL Y CADETE FEMENINO

Equipos clasificados para la Fase Final Autonómica y sistema de competición

- Para poder disputarse la Final Autonómica en las categorías infantil y cadete femenino deberán existir seis (6) equipos inscritos pertenecientes a seis (6) entidades deportivas y como mínimo de dos (2) provincias diferentes. En el supuesto que no exista el mínimo de inscripciones no se celebrará Final Autonómica.
- La Final Autonómica se disputará entre dos equipos procedentes del Nivel de promoción

El sistema de competición de la Final Autonómica se desarrollará de acuerdo con los equipos inscritos

➤ DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA FINAL AUTONÓMICA

- DNI o Pasaporte individual. Los documentos mencionados deberán ser originales. No se admitirán fotocopias. Los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente.
- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

6. NORMATIVA REFERENTE A LAS LICENCIAS DE NIVEL B PARA LA TEMPORADA 2023/2024

- A efectos de inscripción, la composición máxima de los equipos será de 20 jugadores/as, pudiendo dar 3 altas y 3 bajas con fecha límite hasta el 31 de marzo de 2023.

- En categoría masculina, a efectos de inscripción, la composición mínima de un equipo será de 8 jugadores.
- En categoría femenina, a efectos de inscripción, la composición mínima de un equipo será de 6 jugadoras.
- En las diferentes categorías convocadas, podrán inscribirse un máximo de cuatro jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior y siempre que sean de segundo año, perdiendo su categoría de origen.
- Las Secciones de Deportes de las DD.TT. de Educación, investigación, Cultura y Deporte, determinarán en cada una de las provincias la fecha límite para tramitar las licencias, y el establecimiento de altas y bajas.
- Un jugador con licencia en un equipo podrá reforzar al equipo de su misma entidad, siempre que el refuerzo se produzca en la categoría inmediatamente superior, siempre que sea de último año.
- No existe limitación para la participación de jugadores extranjeros durante toda la fase de competición.
- No podrán participar en esta competición aquellos jugadores que tengan licencias por dos entidades distintas al mismo tiempo, dentro de un mismo nivel y deporte, considerando a estos efectos las modalidades de Fútbol y Fútbol Sala como pertenecientes al mismo deporte.

7. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Publica prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir un accidente deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados, para ello el beneficiario deberá actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en nuestra pagina web jocsesportiuscv.gva.e

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con carácter general:

1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición provincial y autonómica el comité de competición de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación de Fútbol de la C.V.

3. En tercera y última instancia el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas la resolución de 17 de agosto de 2023 que convoca los XLII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y la normativa federativa al respecto.

9. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Cultura y Deporte de Alicante Avda de Aguilera, núm. 1, 2ª planta, (03007 – Alicante) Telf.: 965 938 339

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Cultura y Deporte de Castellón – Avda. del Mar, 23 (12003 - Castellón) Telf.: 964 33 39 26

Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Cultura y Deporte de Valencia – Edificio PROP II - C/ Gregorio Gea, 14 (46009 - Valencia) Tel.: 961 271432

Federación de Fútbol de la Comunitat Valenciana – Avenida/ Del Oeste. 40 -2 (46001 – Valencia) Telf.: 96 394 29 57 – Web: www.ffcv.es

Servei de Promoció de l'Esport i Activitat Física. Direcció General d'Esport – Avda. Campanar, 32 (46015 – Valencia) Telf. 961 970893 – jocsesportiuscv.gva.es correo: promocion_dgd@gva.es